ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAZCANO

Ayunt.º de Larcano Sesión de 17 de Enero de 1892

Presidencia de D. Anastasio Albizu

D. Ygno M.ª Arana
„ José Miguel Areso
„ Juan Bta. Zaguirre
„ Juan Bta. Aguirre
„ José M.ª Juaristi

Liquidada una cuenta de los productos y gastos de los Montes de Enirio y Aralar, y resultando alcance de 18 pesetas 40 cénts. se acordó incluirlo en la Tesorería

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al márgen, se dió cuenta de la recaudación del pequeño repartimiento que se hizo á los ganaderos y demás que se aprovechaban de los montes de Enirio y Aralar, según acuerdo de veinte de Febrero último y consta al folio 127 de este libro, y resultando haberse recaudado la suma de treintidos pesetas cincuenta céntimos; se acordó; que, deducidas 12 pesetas 10 cénts. que gastó la Comisión en Abaligueta, mas 2 ptas dadas al Alguacil por hacer avisos; las restantes diez y ocho pesetas cuarenta céntimos se ingresen en la Tesorería, sin perjuicio de cobrarles á los que aparecen en descubierto en la lista correspondiente.

Con lo que se dió por terminada la sesión de este día que firma el Sr. Alcalde con el Secret.º que certifica.

El Alcalde — Anastasio Albizu

El Secret.º — Inocencio Aramendi

Ayunt.º de Larcano Sesión de 24 de Enero de 1892

Presidencia de D. Anastasio Albizu

D. Jg.º M.ª Arana
„ José Mig.l Areso
„ Juan Bta. Zaguirre
„ José M.ª Juaristi
„ José Ygno Aldanondo

Se acordó prevenir al rematante de arbitrios se atenga á las disposiciones reglamentarias de Alfondiga para un caso de compraventa administrativa.

Abierta la sesión con asistencia de los Sres. Concejales que se expresan al márgen, en virtud de la órden que recibió de esta Corporación el Secret.º presentó una nota de entradas y salidas de vinos verificadas durante el 1.er Semestre de 1891-92, y resultando que en el libro de salidas verificadas por D. Gregorio Zufiria aparecen sobre seis mil litros más de lo que aparecen en el de entradas; y siendo esta diferencia enorme y antireglamentaria en el corto período de seis meses; la Corporación acordó prevenir al Sr. Zufiria para que se someta al Reglamento á fin de evitar consecuencias funestas que en caso contrario pudieran ocurrir.

En vista de la instancia verbal que han presentado los enfermos Esteban Armendariz y su esposa pidiendo socorro en su desvalidez, la Corporación